

El Consejo de Consumidores y Usuarios analiza las causas del sobreendeudamiento familiar y propone medidas de choque

El CCU presidido por Francisca Sauquillo ha presentado hoy la memoria 2008 en la que se analizan las causas sociales y económicas del elevado endeudamiento de las familias

Entre esas causas destacan: el incremento del precio de la vivienda, la relajación de las cautelas de las entidades bancarias y las deficiencias de gestión económica de los propios consumidores

Por segmentos de población los más perjudicados son los jóvenes y los sectores más vulnerables: emigrantes y minorías étnicas.

Entre otras medidas, el Consejo propone la puesta en marcha de una normativa específica y de urgencia a la que puedan acogerse las familias más endeudadas

16 de junio de 2009. El Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU), presidido por Francisca Sauquillo, ha presentado hoy la memoria 2008 en la que se incluye un estudio acerca del sobreendeudamiento de los españoles, sus causas y sus soluciones. La memoria analiza el elevado nivel de endeudamiento familiar actual producto de una serie de factores sociales y económicos

Entre estos factores destacan: elevación del precio de la vivienda, relajación de las cautelas de las entidades financieras, bajos tipos de interés, uso abusivo de las tarjetas, prácticas comerciales y publicitarias agresivas de animación al crédito, deficiencias e imprevisión en la gestión económica de los consumidores, etc.



Por segmentos de población los más perjudicados son los jóvenes y los sectores más vulnerables: emigrantes y minorías étnicas.

Atendiendo al destino de los préstamos pendientes de pago en porcentaje figura en los primeros lugares la compra de la vivienda habitual (48%), la compra de coche (26%), y consumo general (12%). Les siguen la compra de una segunda vivienda (6%), salir de algún apuro económico (4,5%), por otros motivos (3%) y, finalmente, para alguna celebración familiar (0,5%).

Uno de los motivos para que se llegue a esta situación, según argumenta el trabajo, es el optimismo económico que ha llevado en la última década a que en los hogares se asuman deudas excesivas.

El estudio recuerda que el límite del riesgo aconsejado para asumir un crédito es que su pago no exija más de la tercera parte de los ingresos mensuales. En el caso de los hipotecarios, además, su capital no debería exceder del 70% del valor de la vivienda y el periodo de amortización no tendría que superar los 20 años o excepcionalmente, 30. Sin embargo, en la última década se han formalizado créditos por encima de los 30 años, e incluso de los 40 y se ofrecieron hipotecas a 50 años, por el 100% del valor de la vivienda.

En esta línea, la hipoteca media en 1996 era de 47.378€, 18 años de amortización y una cuota anual de 3.756€. En 2007 el importe de la hipoteca era de 149.007€, un periodo de amortización de 28 años y una cuota anual de 9.061€. La subida de los precios de la vivienda no frenó la compra porque la respuesta de los bancos fue facilitar el endeudamiento aumentando los plazos de amortización. El consumidor, acostumbrado a valorar sus deudas por las cuotas mensuales, entró en el juego.

EL OPTIMISMO ECONÓMICO

A pesar de que desde el año 2003 el Banco de España empezó a avisar del peligro del exceso de endeudamiento de los consumidores, se percibía entre ellos un optimismo y una "fiebre consumista" desproporcionada. Un culpable importante han sido las campañas publicitarias que durante años han estado invitando a los ciudadanos a no privarse de nada y a vivir por encima de sus posibilidades.

Según datos del estudio, en varios países europeos, entre ellos en España, el 32,22% de los consumidores adultos europeos tiene problemas de descontrol

en la compra o en el gasto. Este porcentaje es del 32% en el caso de los hombres y del 34% en las mujeres. Dentro del grupo de personas que tienen estos problemas el 55% (18% del total) presenta un nivel leve o moderado, y el 45% (15% del total) tienen problemas importantes. El 3% llega a niveles de descontrol del consumo y de gasto muy elevados que afectan gravemente su vida personal y social.

GRUPOS DE EDAD

Por grupos de edad, el mayor nivel de endeudamiento se da en España entre las personas cuya edad se sitúa entre los 30 y 49 años. Concretamente en el tramo de 35-39 años es donde el porcentaje de población endeudada es mayor, casi tres de cada cuatro personas. Por debajo de los 24 años el endeudamiento disminuye.

Igualmente, el número de personas endeudadas desciende progresivamente a partir de los 50 años, invirtiéndose los datos, y a partir de los 60 sólo están endeudados uno de cada ocho consumidores.

JÓVENES Y EMIGRANTES

Al margen de la alegría consumista que se ha vivido, lo cierto es que el continuo aumento del precio de la vivienda ha llevado a la generación de jóvenes actuales a asumir un altísimo nivel de endeudamiento. Entre los años 2005 y 2008 el esfuerzo medio de compra de una vivienda libre ha estado entre el 50% y el 60% del salario medio de los jóvenes, si se tiene en cuenta, además, que tras el precio de la vivienda, el siguiente problema de la juventud para emanciparse es la inestabilidad laboral, se comprende hasta qué punto el peligro del sobreendeudamiento y la insolvencia está afectando, en la actual época de crisis, a una gran parte de los jóvenes.

En cuanto a los inmigrantes, a cierre de 2008 cerca de 634.800 inmigrantes figuraban en los llamados "registros de morosos", habiendo crecido un 46% desde el pasado verano de 2008. Del volumen de deudas impagadas por personas físicas –alrededor de 16.400 millones de euros– unos 13.000 millones correspondía a españoles y otros 3.400 millones a inmigrantes. En comparación con el cierre de junio de 2008, el saldo moroso declarado de los particulares españoles aumentó un 50,7%, mientras que el de los inmigrantes se incremento en un 97%.



LOS CRÉDITOS RÁPIDOS Y LA REUNIFICACIÓN DE DEUDAS

Como consecuencia del agobio producido por las deudas muchos ciudadanos, una vez más inducidos por la publicidad, han acudido a los créditos rápidos. El Banco de España ya advirtió que estos créditos tenían unos tipos de interés que podían llegar a duplicar y triplicar los ofrecidos habitualmente por las entidades.

En cuanto a la reunificación de deudas suele ser la última etapa en el camino del sobreendeudamiento. Cuando la familia se ve sin salidas y siente la amenaza del embargo o del desahucio opta por la reunificación de deudas, un alivio a corto plazo que le va a obligar a contraer mayores deudas, a más largo plazo y probablemente en condiciones peores.

CAUSAS DEL SOBREENDEUDAMIENTO

En la situación actual de sobreendeudamiento familiar en España, concurren tres tipos de causas:

- 1.- Las de sobreendeudamiento colectivo, debido fundamentalmente a las variables económicas adversas de un periodo de crisis intensa
- 2.- Las de sobreendeudamiento pasivo, es decir la aparición de circunstancias imprevistas después de haber asumido el endeudamiento: desempleo, viudedad, divorcio o cambios súbitos de la valoración de activos patrimoniales (bajada de la bolsa, de los inmuebles, etc.).
- 3.- Las propias del sobreendeudamiento activo o imputable a un comportamiento económico poco previsor o prudente.

En los meses anteriores a la crisis, un (45%) del sobreendeudamiento se debía a causas imputables a las propias personas endeudadas: imprevisión económica, mala administración o gastos excesivos e innecesarios, etc.; la segunda causa era el paro (18%), la tercera la separación o el divorcio (16%), la cuarta enfermedad (4%) y finalmente, la quinta causa era la viudedad (3%).

LA EXCLUSIÓN FINANCIERA

El acceso a los servicios financieros se ha convertido en una condición necesaria para participar en la vida económica y social. La exclusión financiera



está profundamente vinculada a la exclusión social. Sin embargo, en el momento actual, en los países de la Unión Europea dos de cada diez adultos carecen de acceso a servicios bancarios transaccionales, aproximadamente tres de cada diez no tienen ahorros y cuatro de cada diez no tienen facilidades de crédito.

Por ello es especialmente importante que los poderes públicos garanticen el acceso de las personas sobreendeudadas a servicios bancarios básicos. Es necesario desarrollar asesoramiento y educación en materia financiera, así como fomentar y supervisar la responsabilidad social de las instituciones financieras.

PÉRDIDA DE VALOR DEL PATRIMONIO

En poco más de 10 años, el patrimonio de las familias se triplicó, pasando de 2.841,60 millones de euros en 1998 a 7.962,60 en 2007. En términos porcentuales el patrimonio familiar aumentó un 267% a un ritmo continuo que se mantenía entre el 10% y el 15% anual, hasta que en 2007 se registraron los primeros datos que mostraban una importante ralentización en el ritmo de crecimiento y que representaban el avance de los acontecimientos actuales.

Con datos de 2008 se estima la pérdida de valor del patrimonio de los hogares en, al menos, un 20%. Sólo el desplome del valor de las acciones, tanto cotizadas como no cotizadas, y la depreciación de otros activos de carácter no inmobiliario, han costado a los hogares españoles, según datos del Banco de España, 183.346 millones de euros en apenas nueve meses -durante los tres primeros trimestres de 2008- y a esto habría que añadir la caída de los precios de los inmuebles

MEDIDAS DE CHOQUE

Como conclusión el estudio propone las siguientes medidas:

- Puesta en marcha de una normativa específica y de urgencia a la que puedan acogerse las familias que, por la actual coyuntura económica, se encuentren en dificultad para hacer frente a sus deudas. Con ella se trataría de evitar, hasta donde fuera posible, los desahucios y embargos y permitir a las familias, en tanto rehacen su situación económica, mantener las mínimas condiciones de una vida digna.



- Llevar a cabo un gran acuerdo general entre los representantes de los consumidores y las Instituciones financieras, tutelado por la Administración Pública, que conduzca a criterios generales de refinanciación de las deudas de las familias para evitar situaciones de morosidad, impagos, embargos y desahucios. Este acuerdo sería beneficioso para todas las partes puesto que daría estabilidad financiera a corto y medio plazo tanto a entidades bancarias como a familias, evitando una espiral de situaciones de insolvencia que puede perjudicar a todos los agentes económicos.

- Ampliar los casos en que procedan las moratorias de pago, que actualmente se conceden de forma muy selectiva a algunos parados, para que puedan acogerse las familias que, por las condiciones adversas no puedan hacer frente a sus deudas.

- Establecer procedimientos de mediación y resolución de conflictos, previos a cualquier actuación legal contra las familias, en las que tuvieran participación terceros (por ejemplo Asociaciones de Consumidores, OMIC, Organismos de Consumo, etc.) que buscasen acuerdos de pago, adecuados a cada situación económica

- Adoptar medidas que agilicen un reflejo más inmediato y ajustado de las bajadas de los tipos de interés (Euribor) en las cuotas que deben pagar las familias por los préstamos contraídos.

- Promover la actuación de las Administraciones Públicas y otras Entidades Sociales, y los acuerdos entre las Entidades Financieras y las familias deudoras, para que en el caso de que no pudieran hacer frente a los pagos de las hipotecas de las viviendas, pudieran encontrarse otras vías (por ejemplo alquiler con opción de recompra) que impidan que estas familias sean desahuciadas y permitan que puedan rehacer su situación en un futuro.

PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS

- Reforzar la transparencia en las condiciones de oferta y publicidad de los créditos así como del sistema bancario y financiero en general, para evitar situaciones de opacidad.

- Reglamentación de seguros obligatorios para prevenir los riesgos de insolvencia derivados de infortunios. El importe de este seguro debería estar incluido en el cálculo de las cuotas de los préstamos.

- Facilitar, por vía legal, el reembolso anticipado y la subrogación en todo tipo de préstamos, en condiciones beneficiosas para el consumidor.
- Llevar a cabo campañas divulgativas dirigidas a los consumidores para fomentar la información y el asesoramiento previo antes de adquirir un crédito. Este asesoramiento, podría ser realizado por las Asociaciones de Consumidores y otras instancias de protección al consumidor.
- Ampliar de los mínimos inembargables y articulación de procedimientos legales que permitan a los consumidores plazos de gracia y escalonamiento de deudas.
- Apoyar Institucionalmente "préstamos a medida" con relación a los ingresos, de forma que se garantizase el derecho constitucional a la adquisición de una vivienda, y que no fuera tan gravoso como lo es en la actualidad.
- Crear la legislación específica para la prevención del endeudamiento y protección de las familias sobreendeudadas, de forma que éstas puedan solucionar su situación económica de la mejor manera posible.

